



Expediente N° 2020-5-13-000223

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **No**

---

Tipo de Expediente: Transferencias

Oficina origen: Dirección General de Casinos / Departamento de Administración Documental

Asunto: INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL EN SHOPPING COSTA URBANA. -

Tipo de Titular: ORGANISMO

Titular: Intendencia Municipal de Canelones

---

Fecha iniciado: **23/04/2020 15:13:04** Fecha valor: **23/04/2020**

Clasificación: **Público**

¿Tiene elemento físico?: **No**

N° OID: **2.16.858.2.2.16.858.0.0.0.1.1.1.0.8.66570.2020513.000223**

---

COPIA  
A.



**Tipo de Comunicación:** Oficio  
**Remitente:** 8888 OTRAS OFICINAS PUBLICAS  
**Destinatario:** 8888 OTRAS OFICINAS PUBLICAS  
**Destinatario en Copia:** -  
**N° de Comunicación:** 2019/035702/2  
**Asunto:** REF. CONSTRCCIÓN CASINO

Canelones, 11 de octubre de 2019.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

SR. JAVIER CHA

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

En virtud de concretarse la instalación de una sala slots en Centro Civico Comercial de Ciudad de la Costa y por encontrarse esta Intendencia embarcada en la construcción de un Centro cultural asociado. Nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitar colaboración para concretar la ejecución de dichas obras, el monto de U\$S 350.000 (dólares americanos trescientos cincuenta mil) que significaría un 50% del total de la inversión.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

SR. YAMANDÚ ORSI

INTENDENTE

CR. GABRIEL CAMACHO

SECRETARIO GENERAL

 Firmado electrónicamente por Horacio Rivero el 11/10/2019 11:07.

COPIA 2.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**SR. JAVIER CHA**

**SORIANO 802, 850**

**TEL: 29015131**

OFICIO: 2019/035702/2  
SECRETARIA GENERAL  
INTENDENCIA DE CANELONES

*[Handwritten Signature]*  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
CAROLINA CHA DE  
ADMINISTRATIVO II - N° 24316



**TABLE OF SPECIFICATIONS**

ITEM	QUANTITY	UNIT	DESCRIPTION
1	1	m <sup>2</sup>	... ..
2	1	m <sup>2</sup>	... ..
3	1	m <sup>2</sup>	... ..
4	1	m <sup>2</sup>	... ..
5	1	m <sup>2</sup>	... ..
6	1	m <sup>2</sup>	... ..
7	1	m <sup>2</sup>	... ..
8	1	m <sup>2</sup>	... ..
9	1	m <sup>2</sup>	... ..
10	1	m <sup>2</sup>	... ..
11	1	m <sup>2</sup>	... ..
12	1	m <sup>2</sup>	... ..
13	1	m <sup>2</sup>	... ..
14	1	m <sup>2</sup>	... ..
15	1	m <sup>2</sup>	... ..
16	1	m <sup>2</sup>	... ..
17	1	m <sup>2</sup>	... ..
18	1	m <sup>2</sup>	... ..
19	1	m <sup>2</sup>	... ..
20	1	m <sup>2</sup>	... ..
21	1	m <sup>2</sup>	... ..
22	1	m <sup>2</sup>	... ..
23	1	m <sup>2</sup>	... ..
24	1	m <sup>2</sup>	... ..
25	1	m <sup>2</sup>	... ..
26	1	m <sup>2</sup>	... ..
27	1	m <sup>2</sup>	... ..
28	1	m <sup>2</sup>	... ..
29	1	m <sup>2</sup>	... ..
30	1	m <sup>2</sup>	... ..
31	1	m <sup>2</sup>	... ..
32	1	m <sup>2</sup>	... ..
33	1	m <sup>2</sup>	... ..
34	1	m <sup>2</sup>	... ..
35	1	m <sup>2</sup>	... ..
36	1	m <sup>2</sup>	... ..
37	1	m <sup>2</sup>	... ..
38	1	m <sup>2</sup>	... ..
39	1	m <sup>2</sup>	... ..
40	1	m <sup>2</sup>	... ..
41	1	m <sup>2</sup>	... ..
42	1	m <sup>2</sup>	... ..
43	1	m <sup>2</sup>	... ..
44	1	m <sup>2</sup>	... ..
45	1	m <sup>2</sup>	... ..
46	1	m <sup>2</sup>	... ..
47	1	m <sup>2</sup>	... ..
48	1	m <sup>2</sup>	... ..
49	1	m <sup>2</sup>	... ..
50	1	m <sup>2</sup>	... ..
51	1	m <sup>2</sup>	... ..
52	1	m <sup>2</sup>	... ..
53	1	m <sup>2</sup>	... ..
54	1	m <sup>2</sup>	... ..
55	1	m <sup>2</sup>	... ..
56	1	m <sup>2</sup>	... ..
57	1	m <sup>2</sup>	... ..
58	1	m <sup>2</sup>	... ..
59	1	m <sup>2</sup>	... ..
60	1	m <sup>2</sup>	... ..
61	1	m <sup>2</sup>	... ..
62	1	m <sup>2</sup>	... ..
63	1	m <sup>2</sup>	... ..
64	1	m <sup>2</sup>	... ..
65	1	m <sup>2</sup>	... ..
66	1	m <sup>2</sup>	... ..
67	1	m <sup>2</sup>	... ..
68	1	m <sup>2</sup>	... ..
69	1	m <sup>2</sup>	... ..
70	1	m <sup>2</sup>	... ..
71	1	m <sup>2</sup>	... ..
72	1	m <sup>2</sup>	... ..
73	1	m <sup>2</sup>	... ..
74	1	m <sup>2</sup>	... ..
75	1	m <sup>2</sup>	... ..
76	1	m <sup>2</sup>	... ..
77	1	m <sup>2</sup>	... ..
78	1	m <sup>2</sup>	... ..
79	1	m <sup>2</sup>	... ..
80	1	m <sup>2</sup>	... ..
81	1	m <sup>2</sup>	... ..
82	1	m <sup>2</sup>	... ..
83	1	m <sup>2</sup>	... ..
84	1	m <sup>2</sup>	... ..
85	1	m <sup>2</sup>	... ..
86	1	m <sup>2</sup>	... ..
87	1	m <sup>2</sup>	... ..
88	1	m <sup>2</sup>	... ..
89	1	m <sup>2</sup>	... ..
90	1	m <sup>2</sup>	... ..
91	1	m <sup>2</sup>	... ..
92	1	m <sup>2</sup>	... ..
93	1	m <sup>2</sup>	... ..
94	1	m <sup>2</sup>	... ..
95	1	m <sup>2</sup>	... ..
96	1	m <sup>2</sup>	... ..
97	1	m <sup>2</sup>	... ..
98	1	m <sup>2</sup>	... ..
99	1	m <sup>2</sup>	... ..
100	1	m <sup>2</sup>	... ..

**Expediente N.º 2019-81-1020-01358**

**16/03/2019**



## **Comuna Canaria - Intendencia de Canelones**

Unidad	<b>1010 SECT. DESPACHOS Y ACUERDOS</b>
Número Anterior	
Solicitante	<b>DIRECCION GENERAL DE GESTION TERRITORIAL FIDEICOMISO</b>
Tipo	<b>LICITACION PUBLICA</b>
Hojas Paquete	<b>332</b>
Paquete	<b>PROPUESTAS, FORMULARIO UPE N° 00117-2019-34</b>

### **ASUNTO**

**CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL EN CIUDAD DE LA COSTA FIDEICOMISO**

<http://sgd.canelones.gub.uy/SGD/GestionDoc19.nsf//PrintCaratula?OpenForm&ID=2019...> 30/10/2019



Tomás Berreta 370 (Edificio Central)  
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)  
Canelones - Uruguay  
Tel: (+598) 1828  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



#### CONTENEDOR VERSÁTIL

El proyecto busca poner a disposición de la administración un espacio flexible, transformable en función de las necesidades y evolución de una sociedad cambiante, acompasado a los cambios de actividades que la interacción con la comunidad sugiera.

Parece imprescindible responder desde la solución arquitectónica a las incertidumbres de uso que una época de constantes cambios sociales y culturales nos imponen. Por esta razón, el edificio proyectado pone en manos de la comunidad un contenedor público fundamentalmente adaptable.

El proyecto alberga una sucesión de espacios y funciones, no se limita a construir lugares totalmente estructurados, asumiendo, a pesar de lo limitado de los recursos, la vitalidad e incertidumbre que la propia actividad social y cultural supone.

Dentro de un contenedor de planta rectangular se configuran distintos ámbitos, en los que se desarrollan múltiples y variadas actividades, dotando al conjunto de combinadas opciones de uso.

UNIR O DIVIDIR

EXPANDIR O CONTRAERSE

ARRIBA O ABAJO

ADENTRO O AFUERA

DELANTE O DETRÁS

Acciones permitidas por la configuración y materialidad de los distintos espacios, donde los límites entre uno y otro contribuyen a sugerir un nuevo uso. Los límites se convierten en servicios, placares, exposiciones, carteleras, proyecciones, etc. Un cúmulo de actividades conexas y asociadas.

SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (2) / DEPÓSITO PLACAR\_CARTELERA / HALL COMUNITARIO\_ ESPACIO INFORMAL / TALLERES\_ TERRAZA INTERIOR / EXPOSICIONES\_ CIRCULACIÓN DE SERVICIO / SERVICIOS HIGIÉNICOS\_ DEPÓSITO / TEATRO\_ ESPACIO MULTIUSO CON PROYECCIÓN EXTERIOR / TERRAZA\_ PROYECCIONES EXTERIORES / COCINA\_ BARRA

#### ENTORNO PROYECTADO

El edificio asume en su totalidad las proyecciones realizadas por la Comuna para el entorno cercano, tanto en lo ya construido (estacionamiento del Centro Cívico y

plaza pública Crottogini) como para el proyecto de recuperación del Lago Buenos Aires.

Con esta premisa se ubica el volumen del Complejo Cultural Ciudad de la Costa, asociado a la senda peatonal que culmina en el Deck/Muelle de madera y sin interrupciones para la caminería peatonal y ciclovía que rodeará el lago. Consecuentemente, la Intendencia podrá continuar sin inconvenientes con las previsiones de futuro.

Intendencia Departamental de Canelones  
Centro Cultural Ciudad de la Costa

PU 2019-1

10/06/2019

Rubro	Unid	Cant	P. Unit.	P.Parcial	MI
Proyecto Ejecutivo	Gl	1	692.000	692.000	
Implantación	Gl	1	440.112	440.112	36.566
Regularización terreno	Gl	1	98.264	98.264	19.515
Platea Fundación	Gl	1	1.092.184	1.092.184	301.010
Suministro Estruc. Metálica y cubierta	Gl	1	1.052.532	1.052.532	
Montaje	Gl	1	337.350	337.350	98.564
Entrepisos Steel Deck	Gl	1	193.760	193.760	55.506
Hormigones sobre deck	Gl	1	48.059	48.059	13.056
Escalera metálica	Gl	1	169.263	169.263	68.112
Cerramiento vertical caras cortas	Gl	1	539.068	539.068	61.515
Fachadas vidriadas	Gl	1	4.532.600	4.532.600	
Parasoles Chapa acanalada	Gl	1	1.397.840	1.397.840	
Cerramiento vertical bajo vidrio	Gl	1	230.817	230.817	66.560
Puertas Acceso	u	6	31.140	186.840	
Cocina y Depósito	Gl	1	1.453.200	1.453.200	143.500
Baños y Camerino	Gl	1	916.900	916.900	231.000
Vidrios interiores	Gl	1	380.600	380.600	
Tabique Divisorio interior	Gl	1	134.940	134.940	36.002
Puertas interiores	u	4	21.279	85.116	5.112
Panel Exposiciones	Gl	1	53.803	53.803	21.212
Árbol y banco	Gl	1	106.603	106.603	22.112
Telón Oval	Gl	1	142.275	142.275	16.515
Biombo Divisor	Gl	1	42.039	42.039	
Pulido pisos	Gl	1	311.400	311.400	
Pintura	Gl	1	276.800	276.800	112.000
Eléctrica	Gl	1	1.507.211	1.507.211	398.515
Sanitaria	Gl	1	434.611	434.611	171.565

16.856.186 1.877.937

IVA 22% 3.708.361

20.564.547

Aportes LLSS 1.427.232

Total \$ 21.991.779

842809,29

24358,65

20000

## Centro Cultural Ciudad de la Costa

## Memoria constructiva

cerramientos	acondicionamientos	instalaciones	terminaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ estructura</li> <li>fundación por platea de hormigón</li> <li>armado y estructura de acero</li> <li>conformado de alma llena, vista y pintada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ higrotérmico</li> <li>cubierta Panel Prefabricado Sandwich, protección de los cerramiento vertical al norte chapa ondulada microperforada para control solar, fachadas laterales paneles termoaislantes de placas cementicias y poliestireno expandido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ techos</li> <li>cielorrasos placa de roca de yeso en cocina local gastronómico, estructuras y cubiertas vistas en el resto de los locales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ pisos</li> <li>pavimentos interiores continuos con juntas de trabajo en hormigón pulido con tratamiento superficial de sellado acrílico lustrado, entrepisos en vinílico en rollo exteriores pavimento de hormigón rayado</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ cubierta</li> <li>Panel Prefabricado Sándwich, tipo Isopanel, de 15 cm de espesor, a dos aguas apoyado en tres lados, cumbreira y canalones de acuerdo a cálculo, Entrepisos metálicos en steel deck con pernos tipo Nelson y carpeta de hormigón.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ lumínico</li> <li>iluminación natural a través de las fachadas, iluminación LED en locales interiores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ eléctricas</li> <li>acometida y tableros, instalación exterior en bandejas y cañerías galvanizadas, todo según normativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ paredes</li> <li>al agua sobre yeso, selladores para madera sobre OSB y puertas interiores, esmaltes poliuretánicos en baños, acrílicas exteriores e interiores sobre cementicios</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ tabiques</li> <li>tabiquería interior en seco, estructura de soleras y montantes galvanizados, según se indica con terminaciones en placas de roca de yeso, chapa cementicia u OSB, tabiquería exterior en paneles estructurales termoaislados compuestos por placas cementicias y aislación en poliestireno expandido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ventilaciones</li> <li>naturales en general, mecánicas en baños</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ incendio</li> <li>detección de incendio, tuberías y bocas de incendio, extintores y señalización según normativa</li> </ul>	

▪ aberturas

interiores de aluminio pintado y vidrio, carpintería de madera, exteriores en fachadas aluminio pintado y cristal laminados 5+5 y placas cementicias, puertas aluminio pintado y cristal

▪ seguridad

detecciones de gases e incendio, alarmas de incendio e intrusión, escapes de emergencia según normativa

▪ sanitarias

acometidas y evacuaciones subterráneas según normativa, cañerías desagües en polipropileno y enchufes o ring doble labio, cañerías abastecimientos en polipropileno termofusionado



11.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Ref.: Copia nota Intendencia de Canelones de fecha 11/10/19 sobre Centro Cívico Comercial

Montevideo, 1° de noviembre de 2019

Habiéndose recibido las presentes actuaciones, **PASE** a conocimiento y consideración del Área de Administración General.

PM/pm

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
Deppto. Administración Documental  
  
Jefe de Departamento N° 32282

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL - SECRETARIA  
**RECIBIDO**  
= 4 NOV. 2019  
FIRMA *[Handwritten Signature]*

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Exp. S/N°

Montevideo, 4 de noviembre de 2019.

Visto la propuesta presentada por la Intendencia de Canelones y considerando que se ha celebrado un contrato de arrendamiento para instalar una Sala de Juegos, en régimen tradicional en el Shopping Costa Urbana y que el art. 34° del Presupuesto Operativo del Organismo dispone que: *"Aféctanse al Grupo 5 "Transferencias" del presente presupuesto las erogaciones que realice la Dirección General de Casinos en el marco de su política de responsabilidad social con respecto a la comunidad en la cual se explotan Salas de Juegos insertas en el llamado régimen tradicional. Para ello se dispondrá de una partida anual de hasta U\$S 300.000 (trescientos mil dólares estadounidenses)."* por lo cual la propuesta presentada enmarca en la citada norma.

**ELEVESE** para su consideración, consignando que no surge de la propuesta el plazo de ejecución, por lo cual debería requerirse información a la Intendencia, previo a continuar con el procedimiento y que el monto solicitado excede el límite presupuestal anual.

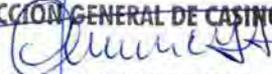
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Dra. PATRICIA DE LOS SANTOS  
Gerente de Área (I) - N° 30.821

Para todo  
el grupo  
de la  
comisión

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Montevideo, 12 NOV. 2019

Compartiéndose lo informado por el Área de Administración General, por **PASE** al Departamento de Adquisiciones a efectos de otorgar vista, vía mail, a la Intendencia de Canelones a efectos de que indique el plazo de ejecución de la propuesta, asimismo se le informa que la partida máxima a otorgar presupuestalmente es de U\$S 300.000.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**  
  
**ANTHONY JAVIER CHA**  
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES  
RECIBIDO  
13 NOV. 2019  
FIRMA: 

Zimbra:

<https://webmail.casinos.gub.uy/h/printmessage?id=28066&tz=...>

Zimbra:

notificaciones@casinos.gub.uy

**Notificación Intendencia de Canelones, vista 10 días**

**De :** Notificaciones - Dirección General de Casinos <notificaciones@casinos.gub.uy>

jue, 14 de nov de 2019 12:19

**Asunto :** Notificación Intendencia de Canelones, vista 10 días

1 ficheros adjuntos

**Para :** horacio rivero <horacio.rivero@imcanelones.gub.uy>

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

**AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DPTO. DE ADQUISICIONES**

**Exp. S/N**

El Departamento de Adquisiciones le otorga 10 días hábiles e improrrogables a efectos de tomar vista de informe de la nota de la Dirección General, la cual se adjunta.

El Expediente se encuentra en este departamento, Soriano 802, piso 5, de lunes a viernes de 11 a 16.30 hs.

**Por favor confirmar llegada del mail.**

Muchas gracias

Estrella Wolfson

---

**doc02599720191114130929.pdf**  
108 KB

---



Tipo de Comunicación: Oficio  
Remitente: 1010 SECRETARIA GENERAL  
Destinatario: 8888 OFICINAS EXTERNAS  
Destinatario en Copia: -  
N° de Comunicación: 2019/041018/2  
Asunto: INSTALACION DE SLOTS EN CENTRO CIVICO COMERCIAL DE CIUDAD DE LA COSTA

Canelones, noviembre 22 de 2019.-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

SR. JAVIER CHA

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a efectos de hacer referencia al Oficio N° 2019/035702/2 enviado en su oportunidad y vuestra respuesta al mismo, relacionado a la instalación de una sala de slots en el Centro Cívico Comercial de Ciudad de la Costa. En ese sentido ante la consulta realizada por esa Secretaría de Estado, enviamos adjunto informe a través de oficio N° 2019/041018/2 de la Dirección de Gestión Territorial de esta Comuna -

Saluda atte;

DR. ESC. FRANCISCO LEGNANI

Prosecretario General

mc

Firmado electrónicamente por Horacio Rivera el 22/11/2019 14:38.

16



Tipo de Comunicación: Oficio  
Remitente: 1090 DIR. GRAL. DE GESTION TERRITORIAL  
Destinatario: 1010 SECRETARIA PRIVADA INTENDENTE  
Destinatario en Copia: -  
N° de Comunicación: 2019/041016/2  
Asunto: OBRA CENTRO CULTURAL CIUDAD DE LA COSTA

Canelones 22 de noviembre 2019

Secretaria Privada Sr. Intendente:

Por la presente se informa que el plazo máximo de obra indicado por Pliego Particular de Condiciones es de 7 meses calendario, considerando la gestión de Licitación Pública para la contratación de empresa Inaur SRL, se estima un inicio de obras en enero 2020.

Sin otro particular

saluda atte.

Firmado electrónicamente por María Eugenia González el 22/11/2019 14:29.

Archivos anejados (2)

Fecha	Tamaño	Nombre
22/11/2019 14:29:45	110000	0605259720191114130929.pdf
22/11/2019 14:29:45	454119	of 2019 033702 2.PDF

Descripción de los Anexos:

Empty box for description of attachments



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

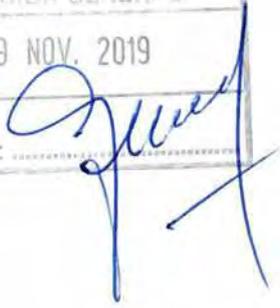
Montevideo, 28 de noviembre de 2019.

**Ref. Notificación a la Intendencia de Canelones.-**

SE ELEVAN las presentes a la Dirección General, en virtud de tener la evacuación de vista.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
C/a ANA LIA RODRIGUEZ  
Asistente Universitario II - N° 30617

CORPORACION CENTRAL DE CASINOS  
DIRECCION GENERAL  
29 NOV. 2019  
RECIBIDO: .....



Notificación Intendencia de Canelones, vista 10 días

18

**Asunto:** Notificación Intendencia de Canelones, vista 10 días

**De:** Notificaciones - Dirección General de Casinos <notificaciones@casinos.gub.uy>

**Fecha:** 22/11/2019 12:25

**A:** intendente@imcanelones.gub.uy, horacio rivero <horacio.rivero@imcanelones.gub.uy>

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

**AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DPTO. DE ADQUISICIONES**

**Exp. S/N**

El Departamento de Adquisiciones le otorga 10 días hábiles e improrrogables a efectos de tomar vista de informe de la nota de la Dirección General, la cual se adjunta.

El Expediente se encuentra en este departamento, Soriano 802, piso 5, de lunes a viernes de 11 a 16.30 hs.

**Por favor confirmar llegada del mail.**

Muchas gracias

Estrella Wolfson

— Adjuntos: —

doc02599720191114130929.pdf

108 KB

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Montevideo, 12 NOV. 2019

Compartiéndose lo informado por el Área de Administración General, por **PASE** al Departamento de Adquisiciones a efectos de otorgar vista, vía mail, a la Intendencia de Canelones a efectos de que indique el plazo de ejecución de la propuesta, asimismo se le informa que la partida máxima a otorgar presupuestalmente es de U\$S 300.000.

  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
ANTHONY JAVIER CHA  
DIRECTOR GENERAL



**tipo de Comunicación:** Oficio  
**emite:** 8888 OTRAS OFICINAS PUBLICAS  
**destinatario:** 8888 OTRAS OFICINAS PUBLICAS  
**destinatario en Copia:** -  
**N° de Comunicación:** 2019/035702/2  
**asunto:** REF. CONSTRUCCIÓN CASINO

Canelones, 11 de octubre de 2019.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

SR. JAVIER CHA

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

En virtud de concretarse la instalación de una sala slots en Centro Cívico Comercial de Ciudad de la Costa y por encontrarse esta Intendencia embarcada en la construcción de un Centro cultural asociado. Nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitar colaboración para concretar la ejecución de dichas obras, el monto de U\$S 350.000 (dólares americanos trescientos cincuenta mil) que significaría un 50% del total de la inversión.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente

SR. YAMANDÚ ORSI

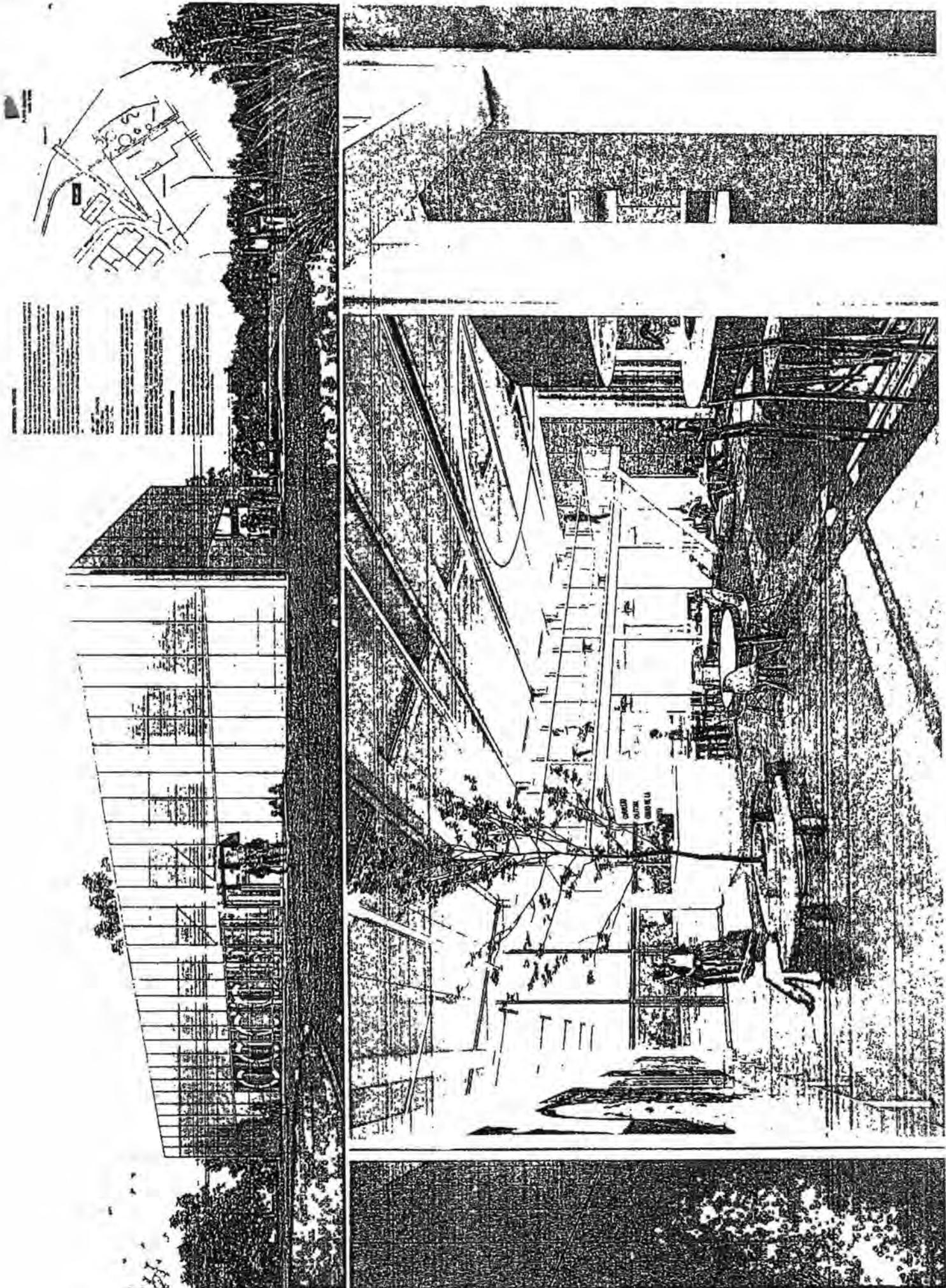
INTENDENTE

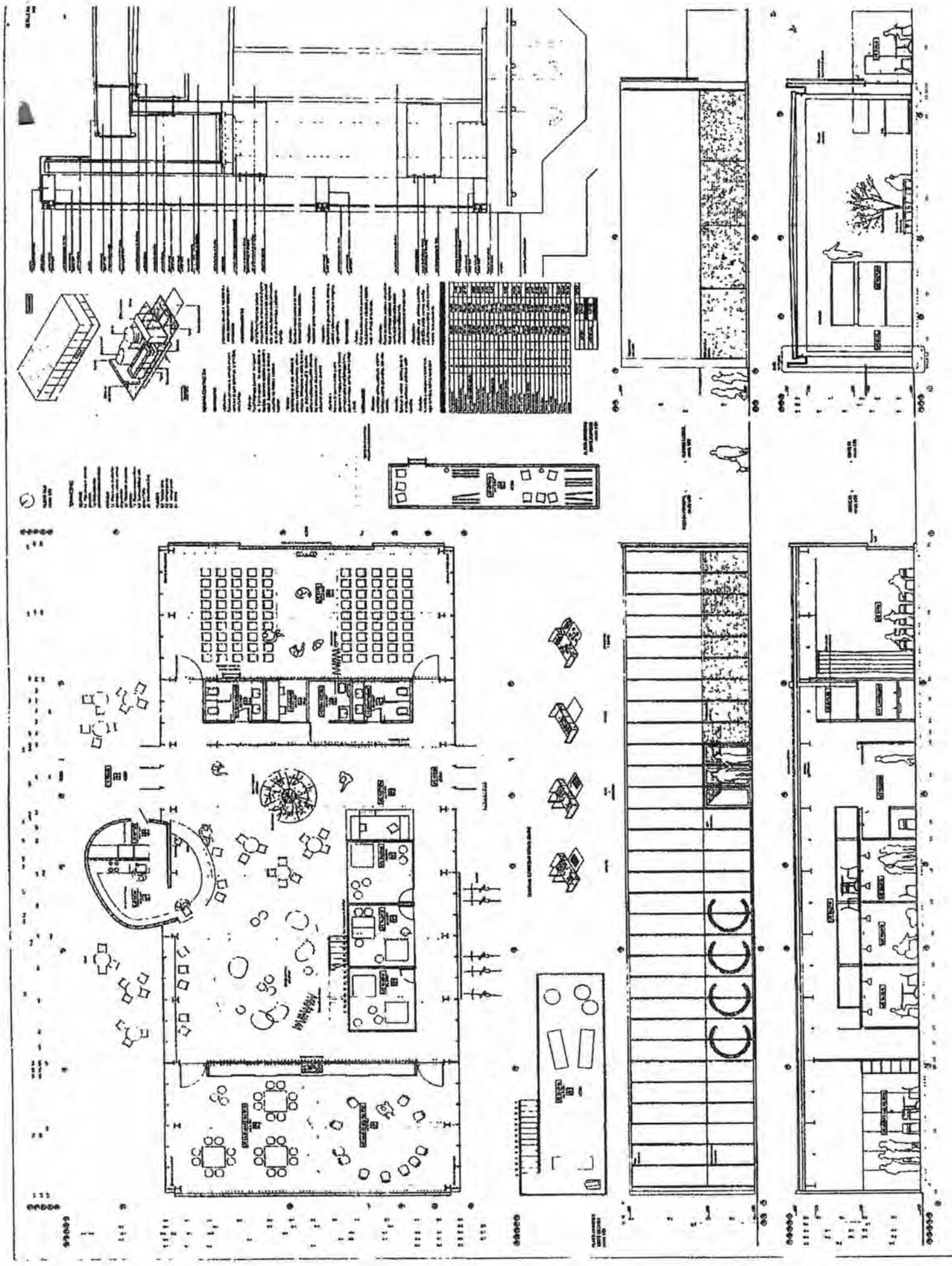
CR. GABRIEL CAMACHO

SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por Horacio Rívero el 11/10/2019 11:07.







**Expediente N.º 2019-81-1020-01358** **16/03/2019**



## Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

Unidad	1010 SECT. DESPACHOS Y ACUERDOS
Número Anterior	
Solicitante	DIRECCION GENERAL DE GESTION TERRITORIAL FIDEICOMISO
Tipo	LICITACION PUBLICA
Hojas Paquete	332
Paquete	PROPUESTAS, FORMULARIO UPE N° 00117-2019-34

### ASUNTO

CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL EN CIUDAD DE LA COSTA FIDEICOMISO

### CONTENEDOR VERSÁTIL

El proyecto busca poner a disposición de la administración un espacio flexible, transformable en función de las necesidades y evolución de una sociedad cambiante, acompasado a los cambios de actividades que la interacción con la comunidad sugiera.

Parece imprescindible responder desde la solución arquitectónica a las incertidumbres de uso que una época de constantes cambios sociales y culturales nos imponen. Por esta razón, el edificio proyectado pone en manos de la comunidad un contenedor público fundamentalmente adaptable.

El proyecto alberga una sucesión de espacios y funciones, no se limita a construir lugares totalmente estructurados, asumiendo, a pesar de lo limitado de los recursos, la vitalidad e incertidumbre que la propia actividad social y cultural supone.

Dentro de un contenedor de planta rectangular se configuran distintos ámbitos, en los que se desarrollan múltiples y variadas actividades, dotando al conjunto de combinadas opciones de uso.

UNIR O DIVIDIR

EXPANDIR O CONTRAERSE

ARRIBA O ABAJO

ADENTRO O AFUERA

DELANTE O DETRÁS

Acciones permitidas por la configuración y materialidad de los distintos espacios, donde los límites entre uno y otro contribuyen a sugerir un nuevo uso. Los límites se convierten en servicios, placares, exposiciones, carteleras, proyecciones, etc. Un cúmulo de actividades conexas y asociadas.

SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (2) / DEPÓSITO PLACAR\_CARTELERA / HALL COMUNITARIO\_ ESPACIO INFORMAL / TALLERES\_ TERRAZA INTERIOR / EXPOSICIONES\_ CIRCULACIÓN DE SERVICIO / SERVICIOS HIGIÉNICOS\_ DEPÓSITO / TEATRO\_ ESPACIO MULTIUSO CON PROYECCIÓN EXTERIOR / TERRAZA\_ PROYECCIONES EXTERIORES / COCINA\_ BARRA

### ENTORNO PROYECTADO

El edificio asume en su totalidad las proyecciones realizadas por la Comuna para el entorno cercano, tanto en lo ya construido (estacionamiento del Centro Cívico y

plaza pública Crottogini) como para el proyecto de recuperación del Lago Buenos Aires.

Con esta premisa se ubica el volumen del Complejo Cultural Ciudad de la Costa, asociado a la senda peatonal que culmina en el Deck/Muelle de madera y sin interrupciones para la caminería peatonal y ciclovía que rodeará el lago. Consecuentemente, la Intendencia podrá continuar sin inconvenientes con las previsiones de futuro.

Intendencia Departamental de Canelones  
Centro Cultural Ciudad de la Costa

PU 2019-1

10/06/2019

Rubro	Unid	Cant	P. Unit	P.Parcial	MI
Proyecto Ejecutivo	Gl	1	692.000	692.000	
Implantación	Gl	1	440.112	440.112	36.566
Regularización terreno	Gl	1	98.264	98.264	19.515
Plataea Fundación	Gl	1	1.092.184	1.092.184	301.010
Suministro Estruc. Metálica y cubierta	Gl	1	1.052.532	1.052.532	
Montaje	Gl	1	337.350	337.350	98.564
Entrepisos Steel Deck	Gl	1	193.760	193.760	55.506
Hormigones sobre deck	Gl	1	48.059	48.059	13.056
Escalera metálica	Gl	1	169.263	169.263	68.112
Cerramiento vertical caras cortas	Gl	1	539.068	539.068	61.515
Fachadas vidriadas	Gl	1	4.532.600	4.532.600	
Parasoles Chapa acanalada	Gl	1	1.397.840	1.397.840	
Cerramiento vertical bajo vidrio	Gl	1	230.817	230.817	66.560
Puertas Acceso	u	6	31.140	186.840	
Cocina y Depósito	Gl	1	1.453.200	1.453.200	143.500
Baños y Camerino	Gl	1	916.900	916.900	231.000
Vidrios interiores	Gl	1	380.600	380.600	
Tabique Divisorio Interior	Gl	1	134.940	134.940	36.002
Puertas interiores	u	4	21.279	85.116	5.112
Panel Exposiciones	Gl	1	53.803	53.803	21.212
Árbol y banco	Gl	1	106.603	106.603	22.112
Telón Oval	Gl	1	142.275	142.275	16.515
Biombo Divisor	Gl	1	42.039	42.039	
Pulido pisos	Gl	1	311.400	311.400	
Pintura	Gl	1	276.800	276.800	112.000
Eléctrica	Gl	1	1.507.211	1.507.211	398.515
Sanitana	Gl	1	434.611	434.611	171.565

16.856.186 1.877.937

IVA 22% 3.708.361

20.564.547

Aportes LLSS 1.427.232

Total \$	21.991.779
----------	------------

842809,29

24358,65

20000

Centro Cultural Ciudad de la Costa

Memoria constructiva

cerramientos	acondicionamientos	instalaciones	terminaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ estructura fundación por platea de hormigón armado y estructura de acero conformado de alma llena, vista y pintada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ higrotérmico cubierta Panel Prefabricado Sandwich, protección de los cerramiento vertical al norte chapa ondulada microperforada para control solar, fachadas laterales paneles termoaislantes de placas cementicias y poliestireno expandido</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ techos cielorrasos placa de roca de yeso en cocina local gastronómico, estructuras y cubiertas vistas en el resto de los locales</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ cubierta Panel Prefabricado Sándwich, tipo Isopanel, de 15 cm de espesor, a dos aguas apoyado en tres lados, cumbrera y canalones de acuerdo a cálculo, Entrepisos metálicos en steel deck con pernos tipo Nelson y carpeta de hormigón.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ lumínico iluminación natural a través de las fachadas, iluminación LED en locales interiores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ eléctricas acometida y tableros, instalación exterior en bandejas y cañerías galvanizadas, todo según normativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ pisos pavimentos interiores continuos con juntas de trabajo en hormigón pulido con tratamiento superficial de sellado acrílico lustrado, entrepisos en vinílico en rollo exteriores pavimento de hormigón rayado</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ tabiques tabiquería interior en seco, estructura de soleras y montantes galvanizados, según se indica con terminaciones en placas de roca de yeso, chapa cementicia u OSB, tabiquería exterior en paneles estructurales termoaislados compuestos por placas cementicias y aislación en poliestireno expandido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ventilaciones naturales en general, mecánicas en baños</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ incendio detección de incendio, tuberías y bocas de incendio, extintores y señalización según normativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ paredes al agua sobre yeso, selladores para madera sobre OSB y puertas interiores, esmaltes poliuretánicos en baños, acrílicas exteriores e interiores sobre cementicios</li> </ul>

▪ aberturas	interiores de aluminio pintado y vidrio, carpintería de madera, exteriores en fachadas aluminio pintado y cristal laminados 5+5 y placas cementicias, puertas aluminio pintado y cristal
▪ seguridad	detecciones de gases e incendio, alarmas de incendio e intrusión, escapes de emergencia según normativa
▪ sanitarias	acometidas y evacuaciones subterráneas según normativa, cañerías desagües en polipropileno y enchufes o ring doble labio, cañerías abastecimientos en polipropileno termofusionado



**Tipo de Comunicación:** Oficio  
**Remitente:** 1090 DIR. GRAL. DE GESTION TERRITORIAL  
**Destinatario:** 1010 SECRETARIA PRIVADA INTENDENTE  
**Destinatario en Copia:** -  
**N° de Comunicación:** 2019/041016/2  
**Asunto:** OBRA CENTRO CULTURAL CIUDAD DE LA COSTA

Canelones 22 de noviembre 2019

Secretaria Privada Sr. Intendente:

Por la presente se informa que el plazo máximo de obra indicado por Pliego Particular de Condiciones es de 7 meses calendario, considerando la gestión de Licitación Pública para la contratación de empresa Insur SRL. se estima un inicio de obras en enero 2020.

Sin otro particular  
saluda atte.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Gonzalez el 22/11/2019 14:29.

Archivos anexados (2)

Fecha	Tamaño	Nombre
22/11/2019 14:29:45	110608	doc02599720191114130929.pdf
22/11/2019 14:29:45	454119	of 2019 035702 2.PDF

Descripción de los Anexos:



**Tipo de Comunicación:** Oficio  
**Remitente:** 1010 SECRETARIA GENERAL  
**Destinatario:** 8888 OFICINAS EXTERNAS  
**Destinatario en Copia:** -  
**N° de Comunicación:** 2019/041018/2  
**Asunto:** INSTALACION DE SLOTS EN CENTRO CIVICO COMERCIAL DE CIUDAD DE LA COSTA

Canelones, noviembre 22 de 2019.-

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

**SR. JAVIER CHA**

**PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a efectos de hacer referencia al Oficio N° 2019/035702/2 enviado en su oportunidad y vuestra respuesta al mismo, relacionado a la instalación de una sala de slots en el Centro Cívico Comercial de Ciudad de la Costa. En ese sentido ante la consulta realizada por esa Secretaría de Estado, enviamos adjunto informe a través de oficio N° 2019/041016/2 de la Dirección de Gestión Territorial de esta Comuna.-

Saluda atte;

**DR. ESC. FRANCISCO LEGNANI**

**Prosecretario General**

mc

Firmado electrónicamente por Horacio Rivero el 22/11/2019 14:38.

COMISION GENERAL DE CASINOS  
DIRECCION GENERAL  
29 NOV. 2019  

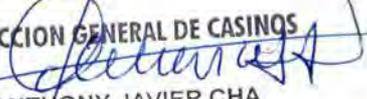

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Montevideo, **09 DIC. 2019**

Se integra de fojas 18 a 30 evacuación de vista presentada por la Intendencia de Canelones.

Visto la propuesta presentada por la Intendencia de Canelones y a lo informado en obrados por el Área de Administración General, **SE ACEPTA** la misma.

En consecuencia, **SIGA** al Área de Administración General para su conocimiento y continuar el procedimiento administrativo.

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**  
  
**ANTHONY JAVIER CHA**  
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL - SECRETARIA  
10 DIC. 2019  
FIRMA .....

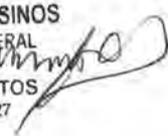
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Montevideo, 10 de diciembre de 2019.-

Visto la propuesta presentada en obrados por la Intendencia de Canelones, y la aceptación de la misma por parte de la Dirección General (fs. 31), **PASE** al Área de Administración Financiera para la afectación del gasto, teniendo en cuenta la normativa citada a fs. 12, con carácter de urgente consideración.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Dra. PATRICIA DE LOS SANTOS  
Gerente de Área (I) - N° 30.127



DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADM. FINANCIERA  
RECIBIDO  
11 DIC. 2019  
FIRMA *[Handwritten Signature]*

83

11/12/2019 14:53

Página 1 de 1

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

EJECUCION PRESUPUESTAL

Inciso, Unidad Ejecutora, Grupo Del Gasto, Objeto Del Gasto, Sin Deuda

PRESUPUESTO 2019

R\_EST\_DET\_DIN

Desde - Inc: 05	UE: 013	Prog: 015	Proy:	Grupo: 05	Objeto del Gasto: 514	Aux:	Mon:	Tipo de Crédito:
Hasta - Inc: 05	UE: 013	Prog: 015	Proy:	Grupo: 05	Objeto del Gasto: 514	Aux:	Mon:	Tipo de Crédito:
Inc. U.E. Gpo. Obj.	Créd.Vigente	Tot.Afe.Anual	Créd.Dispon.					
05 013 05 514	9.900.000	0	9.900.000					
	<u>9.900.000</u>	<u>0</u>	<u>9.900.000</u>					



34

---

**Dirección General de Casinos del Estado**

**Área de Administración Financiera**

**Exp. S/N.-**

**Ref.: Oficio 2019/035702/2 Gobierno de Canelones.-**

Montevideo, 11 de diciembre de 2019.-

Tratan los presentes de la propuesta presentada por la Intendencia de Canelones, relativa a la solicitud de una colaboración para concretar obras en el Centro Cívico Comercial de la Ciudad de la Consta dónde se instalará un Sala de Esparcimiento, conteniendo la aceptación por parte de ésta Dirección General, por la suma de U\$S 300.000.

Al respecto, cabe informar que al amparo de lo establecido en el art. 34 del Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos correspondiente al ejercicio 2019, se incluyó la previsión del crédito presupuestal por dicho concepto. No obstante, tal como surge en reporte adjunto, a la fecha se cuenta con una asignación de crédito por un importe de \$9.900.000 en el objeto de gasto 514 – Transferencias A Gobiernos Departamentales, equivalente a la partida en dólares expresada a valores promedio enero – junio 2019, última adecuación de crédito aprobada.

De lo expuesto, se sugiere el **PASE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros sugiriendo se emita una orden de compra sin referencia por el monto total de la asignación de crédito seleccionando a tales efectos el producto 71461, aspecto que se deberá recoger en la Resolución que disponga la transferencia.

---

Área de Administración Financiera

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES  
RECIBIDO  
11 DIC 2019  
FIRMA: .....

# DIRECCION GENERAL DE CASINOS

SOFIANO 802

## Orden De Compra - 2019-OC-0679

RUT. No. 214110350017

DATOS DEL PROVEEDOR		DATOS GENERALES	
Nombre : INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES		Fecha de Emision : 16/12/2019	
RUT No. : 020071360012		No. Procedimiento :	Año :
Dirección : TOMAS BERRETA 370	Fax :	Tipo Procedimiento :	
Teléfonos : 43322288	e-mail : mario.marino@imcanelones.gub.uy	No. Pedido :	
		Afect :	Comp :
		Exp :	Resol :

CONDICIONES DE COMPRA				
Forma de pago : CREDITO SIF	Plazo Entrega : inmediata			
Producto	F. Entrega	Cantidad	Precio Unit.	Total
71461 - TRANSFERENCIA A GOBIERNO DEPARTAMENTAL				
Extensión Descripción Producto	16/12/2019	1,00000 U	9.416.000,00	9.416.000,00

Sub-Total :	9.416.000,00
I.V.A Lineas. :	0,00
Descuentos / Bonificaciones :	0,00
I.V.A. :	0,00
<b>Total :</b>	<b>9.416.000,00</b>

Monto en letras: PESOS URUGUAYOS, nueve millones cuatrocientos dieciseis mil con 00/100  
 Aviso: Se debe controlar la vigencia del proveedor

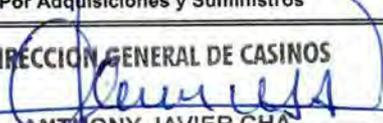
**OTRAS CONDICIONES / OBSERVACIONES :**

OFICIO 2019/035702/2 GOBIERNO DE CANELONES - TRANSFERENCIA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CONCRETAR OBRAS EN EL CENTRO CÍVICO COMERCIAL

Objeto de Compra : INTENDENCIA DE CANELONES PARA OBRAS EN CENTRO CÍVICO.-

Por Adquisiciones y Suministros

**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**

Firma : 

ANTHONY JAVIER CHA  
DIRECTOR GENERAL

Firma :  
 Aclaración de Firma :  
 Cédula Identidad :  
 Fecha :  
 Devolver firmado al Tel. 29092509

**SR. PROVEEDOR: SERÁN ACEPTADAS ÚNICAMENTE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN CON COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CON EL NRO. DE PEDIDO DE COMPRA DETALLADO**



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Montevideo, 16 de diciembre de 2019.

**Exp. S/N.-**  
**Ref.: Oficio 2019/035702/2 Gobierno de Canelones.-**

Habiéndose registrado la orden de compra 2019-OC-0679, SE ELEVA al Área de Administración General a sus efectos.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
Cta. ANALIA RODRIGUEZ  
Asistente Univer. II - N° 30617

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

AREA DE ADMINISTRACION GENERAL

Montevideo,

17 DIC. 2019

Se ELEVA a Dirección General con proyecto de trámite adjunto.-

  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Dra. Patricia de los Santos  
Técnico I - N° 30127

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

RES. N° 006/2020

Montevideo,

- 2 ENE. 2020

**VISTO**: la nota presentada por la Intendencia de Canelones, por la cual ha solicitado la colaboración de ésta Unidad Ejecutora para poder desarrollar un proyecto de alto impacto, como es la construcción de un Centro Cultural asociado al Centro Cívico Comercial de Ciudad de la Costa;

**RESULTANDO**: que el Decreto 354/018 aprueba el Presupuesto operativo y de inversiones de la Dirección General de Casinos para el ejercicio 2019, y que su art. 34 establece que se afectarán al rubro transferencias las erogaciones que realice el Organismo en el marco de su política de responsabilidad social, en aquellas comunidades donde se explotan Salas en el régimen tradicional;

**CONSIDERANDO**: 1) que dicho proyecto enmarca en el artículo precitado, como parte de la política de responsabilidad social que la DGC lleva adelante, permitiendo jerarquizar la zona desde el punto de vista urbano, mejorando la calidad de vida e integración de los habitantes de una importante zona de Ciudad de la Costa;

2) que el plazo máximo de ejecución de la obra según lo informado a fs. 16 será de 7 meses calendario, estimándose el inicio de las mismas en enero de 2020;

3) que el monto solicitado por la Intendencia de Canelones a fs. 1 asciende a la suma de U\$S 350.000 (dólares americanos trescientos cincuenta mil), significando un 50 % del total de la inversión;

4) que se adjuntó a obrados la partida a ser transferida, de acuerdo a lo informado por el Área de Administración Financiera y a la asignación presupuestal con que se cuenta a la fecha;

5) que dicha partida será atendida con cargo al Programa 015, Objeto del Gasto 514, existiendo crédito presupuestal para tal fin;

6) que por lo expuesto, corresponde en la presente instancia autorizar la transferencia a la Intendencia de Canelones, al amparo de la norma citada precedentemente;

7) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y sujeto a rendición de cuentas, en un todo conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF 2012;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la norma citada;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS**

**RESUELVE:**

- 1) **DISPONER LA TRANSFERENCIA:** a la Intendencia de Canelones, por un importe de \$9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil).
- 2) **QUEDA CONDICIONADO:** el perfeccionamiento de la presente, a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.
- 3) **ESTABLECER:** que la Intendencia de Canelones se encuentra obligada a rendir cuenta, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 132 del TOCAF, y en el plazo establecido en el mismo.
- 4) **DISPONER:** que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera expresada en el Considerando 5) de la parte expositiva de la presente.-
- 5) **PASE:** al Área de Administración Financiera a todos los efectos correspondientes, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.
- 6) **COMUNÍQUESE:** al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Intendencia de Canelones, a las Áreas de Administración General y Administración Financiera, y Departamento de Adquisiciones y Suministros.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
ANTHONY JAVIER CHA  
DIRECTOR GENERAL



ETAPAS DEL GASTO

R\_AFE\_ORIGINAL

Etapa del Gasto: **Afectación**

Fecha Hora : 03/01/2020 14:52

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha de Elaboración : 16/12/2019 Año :   
 Doc. Afectación Nro :   
 Inciso : 05 Ministerio de Economía y Finanzas  
 Unidad Ejecutora : 013 Dirección General de Casinos

**Documento de Respaldo**

Tipo de Documento :  Nro :  Fecha :

Concepto del Gasto : Transferencias

Financiamiento :  Recursos de Actividad.Propia-Organis.Fuera del Ppto.Nacional Código SIR :  sir-rec proventos  
 Partidas en Moneda Extranjera:

**Fondo Rotatorio** Nro. Fondo Rotatorio:

**Procedimiento**

Año Procedimiento : \_\_\_\_\_ Inciso Proc. : \_\_\_\_\_ Unidad Ejecutora Proc. : \_\_\_\_\_ Nro. Procedimiento : \_\_\_\_\_  
 Tipo Procedimiento : \_\_\_\_\_ Nro. Ampliación : \_\_\_\_\_  
 Sub Tipo Procedimiento : \_\_\_\_\_

**IMPUTACIONES**

Prog	Proy	Obj	Gas	Aux	T M	T C	Descripción	Importe
015	000	514	000	00	4		A Gobiernos Departamentales	9.416.000
<b>Total Nominal :</b>								<b>9.416.000</b>

Son \$ Nueve Millones Cuatrocientos Dieciseis Mil

**Resumen de la Operación :** 25690 2019-OC-0679 INTENDENCIA DE CANELONES PARA OBRAS EN CENTRO CÍVICO.-

**Estado del Documento:** Documento Confirmado

Firmas: \_\_\_\_\_

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION  
ÁREA DE ADM. FINANCIERA

Cra. M<sup>a</sup> EUGENIA DURAN  
Teléfono 1-800-000000

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADM. FINANCIERA

Cr. GUSTAVO BELTRAME

- 3 ENF 2020

ETAPAS DEL GASTO

38

R\_COM\_ORIGINAL

Fecha Hora : 03/01/2020 14:58

Etapa del Gasto : **Compromiso**

Año : 2019

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha Elaboración : 16/12/2019

Doc Afectación Nro : 001669

Inciso : 05 Ministerio de Economía y Finanzas

Doc Compromiso Nro : 001

Unidad Ejecutora : 013 Dirección General de Casinos

**Documento de Respaldo**

Tipo de Documento :

Nro :

Fecha :

Concepto del Gasto : Transferencias

**Financieros**

Financiamiento : 13 Recursos de Actividad Propia-Organis.Fuera del Ppto.Nacional

Código SIR : 05013131520028380 Sir-rec proventos

**Fondo Rotatorio**

Nro. Fdo. Rotatorio :

**Procedimiento**

Año: \_\_\_\_\_ Inciso : \_\_\_\_\_ Unidad Ejecutora : \_\_\_\_\_ Nro. Proc. : \_\_\_\_\_

Tipo Proc.:

Sub Tipo Proc. :

Nro. Ampliación :

**IMPUTACIONES**

Prog	Proy	Obj Gas	Aux	TM	TC	Descripción	Importe
015	000	514	000	00	4	A Gobiernos Departamentales	9.416.000
<b>Total Nominal :</b>							<b>9.416.000</b>

Son \$ Nueve Millones Cuatrocientos Dieciseis Mil

Resumen de la Operación : 25690 2019-OC-0679 INTENDENCIA DE CANELONES PARA OBRAS EN CENTRO CÍVICO.-

Estado del Documento: Documento Confirmado

**Beneficiario**

Clase de Doc. : RUT

Nro : 020071360012

Nombre del Beneficiario: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Firmas:

*[Firma]*  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
Cra. M. TIGERITA DURAN  
TRIBUNAL DE CUENTAS

*[Firma]*  
Cra. M. VICTORIA WICHOLU  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
Tribunal No. 197

*[Firma]*  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADM. FINANCIERA

Cra. GUSTAVO BELTRAME

visto

13/01/2020

CONTROLADO  
Supletorio del gasto en/o  
19 ENE. 2020  
C.G.N.

- 3 ENE 2020

Cra. Paola Riveros  
Contador Auditor Destacado  
Tribunal de Cuentas

Sujeto a revisión de cuentas

*[Firma]*  
Cra. Susana PESQUERA  
Contador Central  
C.G.N.



INC.: 05 Ministerio de Economía y Finanzas  
 U.E.: 013 Dirección General de Casinos

Nro. correlativo p/U.E: 00001383

Via: 2 41

**CONSTANCIA DE AFECTACIÓN DE CRÉDITO**

R\_SEG\_CONST\_COM

Página 1 de 1

Nro. Constancia : 001 Fecha de Emisión: 03/01/2020  
 Con fecha: 03/01/2020 14:58 por Compromiso Nro. 001669 001 se Imputó la cifra de \$ **9.416.000**  
 para atender el gasto derivado del procedimiento de compra Otros Nro. Res.6/020  
 según el Documento de Respaldo : Tipo : Nro. : con fecha :  
 a favor del Proveedor : INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES  
 Identificado con el Documento: Tipo : R Nro. : 020071360012

Cra. Ana Beatriz Quián

Fecha

**Gerente Financiero Contable del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas**

**Recibido conforme por Proveedor INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**

Representante de la firma				
Fecha	Hora	Nombre	C.I.	Firma

Para el caso de ANULACIÓN o MODIFICACIÓN del Compromiso, completar la alternativa correspondiente:

a) Con constancia entregada al Proveedor:

a.1) Se toma conocimiento de la Anulación/Modificación de la Orden de Compra.

\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_  
 Firma Proveedor Fecha

a.2) En caso de no presentación del Proveedor:

El Gerente Financiero Cra. Ana Beatriz Quián

certifica que fué citado el Proveedor y no se presentó a notificarse de la Anulación/Modificación.

\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_  
 Firma Gte. financiero Fecha

b) Constancia en poder de la administración:

Se certifica que no se comunicó la adjudicación y no se hizo entrega de la constancia al Proveedor:

\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_  
 Firma Gte. financiero Fecha



**AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
DESTACADA ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 13 de enero de 2020.-

**Referencia:**

Unidad Ejecutora: 013 Dirección General de Casinos

**Asunto:**

Transferencia en el marco de su política de responsabilidad social, en aquellas comunidades donde se explotan Salas en el régimen tradicional (art. 34 Decreto 354/018).-

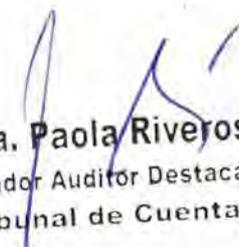
Resolución del Director General de Casinos N° 006/2020 de fecha 02/01/2020.-

Monto: \$ 9.416.000, a transferirse a la Intendencia de Canelones.-

Afectación N° 1669/2019, Compromiso N° 1.-

Sujeto a rendición de cuentas.-

**Visto, intervenido preventivamente.-**

  
**Cra. Paola Riveros**  
Contador Auditor Destacado  
Tribunal de Cuentas



---

**Dirección General de Casinos del Estado**  
**Área de Administración Financiera**  
**Departamento Planeamiento y Control Presupuestal**

**Ref. 2019-OC-0679**

Montevideo, 14 de enero de 2020.

Habiendo obtenido la intervención preventiva del gasto por concepto de transferencia a la Intendencia de Canelones por un monto de \$ 9.416.000, **PASE** al Departamento Contabilidad Patrimonial a sus efectos.-

CD. JESÚS BERTOLINI TURIANI

---

Área de Administración Financiera

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

14/01/2020 15:56

ETAPAS DEL GASTO

R\_OBL\_ORIGINAL

Página 1 de 1

Etapas del Gasto: **Obligación** Fecha Hora : 14/01/2020 15:47

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha de Elaboración : 14/01/2020

Inciso : 05 Ministerio de Economía y Finanzas

Unidad Ejecutora : 013 Dirección General de Casinos

Año : 2019

Doc Afectación Nro: 001669

Doc Compromiso Nro : 001

Doc Obligación Nro : 001 Lote Nro.: \_\_\_\_\_

**Documento de Respaldo:**

Tipo de Documento: 022 Factura Nro : 679 Serie : A Sec. : 00

Fecha de Elaboración : 30/12/2019 Fecha Recepción : 30/12/2019 Fecha Vencimiento : 30/12/2019

**Financiero:** Concepto del Gasto : Transferencias

Financiamiento: 13 Recursos de Actividad.Propia-Organis.Fuera del Ppto.Nacional Código SIR: 05013131520028380 sir-rec proventos

**Fondo Rotatorio:** Nro. Fdo. Rotatorio: \_\_\_\_\_

**Moneda:** PESOS URUGUAYOS Pago por Adelanto: NO

Monto M.Ext. : \_\_\_\_\_ Tipo Cambio : \_\_\_\_\_

Año Procedimiento : \_\_\_\_\_ Inciso Proc. : \_\_\_\_\_ Unidad Ejecutora Proc. : \_\_\_\_\_

Tipo Procedimiento : \_\_\_\_\_ Nro. Procedimiento : \_\_\_\_\_

Sub Tipo Procedimiento : \_\_\_\_\_ Nro. Ampliación : \_\_\_\_\_

IMPUTACIONES							Importe
Prog	Proy	Obj Gas	Aux	TM	TC	Descripción	
015	000	514	000	00	4	A Gobiernos Departamentales	9.416.000
<b>Total Nominal :</b>							<b>9.416.000</b>
<b>Total Retenciones :</b>							<b>0</b>
<b>Líquido Pagable :</b>							<b>9.416.000</b>

Son \$ Nueve Millones Cuatrocientos Dieciseis Mil

**Resumen de la Operación:** 26109 TRANSF. A INT. DE CANELONES P/OBRA DE CENTRO CÍVICO. UYU

**Estado del Documento:** Documento Verificado y No Intervenido

**Beneficiario:** Clase de Documento : RUT Nro : 020071360012 Nombre : INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

**Cuenta Bancaria:** Banco : 001 BROU Agencia : 700 SUCURSAL POR DEFECTO Nro Cta : 00151837100077 Tipo Cta.: Cuenta Corriente Cód. Moneda: 00

**Caduca:** No **Motivo Interv:** \_\_\_\_\_

**Fecha Caduca:** \_\_\_\_\_ **Observacion Interv:** \_\_\_\_\_

Tribunal de Cuentas Controlado

Firmas: \_\_\_\_\_ Fecha: 10 FEB. 2020

\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**CONTROLADO**  
02 MAR 2020  
C.G.N.

Cr. GUSTAVO BELTRAME

**DETALLE DEL LOTE DE OBLIGACIONES PREPARADO PARA INTERVENIR**

Inciso : 05 Ministerio de Economía y Finanzas Unidad Ejecutora : 013 Dirección General de Casinos  
 Nro de Lote : 1185 Fecha Verificado : 14/01/2020 15:58:39 Fecha Desverificado :  
**Concepto de Gasto. 03 Transferencias**  
 Afe Com Obl Mod Tipo de Ejecución  
 Clase Doc. Nro. Doc. Beneficiario  
 Motivo Interv Observación

Nominal	Retenciones	Liquidado a pagar	Fondo	Agencia	Nro Cia	Tipo Cia	Mon.
9.416.000	0	9.416.000	3043	001	700	00151837100077	C 00
RUT 020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES							
Total Obligaciones :	1	Total Nominal :	9.416.000				
		Total Retenciones :	0				
		Total Liquidado a Pagar :	9.416.000				

**RECIBIDO**  
 11 FEB 2020  
 C.G.N.

**RECIBIDO TCR**  
 14 ENE 2020  
 A. ENE. 2020

**TOTALES GENERALES:**

Total Obligaciones : 1 Total Nominal : 9.416.000 Total Retenciones : 0 Total Liquidado a Pagar : 9.416.000

Tribunal de Cuentas  
 Controlado  
 Fecha: 10 FEB 2020  
 Firma: *[Firma]*  
 SERN A Rencoriz

**INTERVENIDOS S.I.F.**  
 TRIBUNAL DE CUENTAS CENTRAL  
 C.R. MARÍA TERESA BARRERA  
 C.G.N.

Ci GUSTAVO BELTRAME

Tribunal de Cuentas  
 intervenido Preventivamente  
 14 ENE 2020  
 10 FEB. 2020

**CONTROLADO**  
 02 MAR 2020  
 C.G.N.

**Firma**  
 Cra. Paola Riveros  
 Contador Auditor Destacado  
 Tribunal de Cuentas

SIIF-CGN

R\_CUN\_PAGRUP\_INC

PAGOS DE DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y DE OPERACIONES DE TESORERÍA

05/03/2020 12:09



Página 1 de 1

Fecha de Pago desde - hasta: 01/03/2020 05/03/2020 Inciso desde - hasta: 05 05 UE desde - hasta: 013 013 Ordenado por: Beneficiario / Nro de Pago

Beneficiario: R 020071360012 Cuenta Corriente: Nro Cheque S. Cheque Nro Pago Agrupado Fecha Pago Entregado Banco: Agencia: Nro.de Pago Agrupado desde - hasta: Monto Nro Documento Nombre

Forma de pago Estado Nro Cheque S. Cheque Nro Pago Agrupado Fecha Pago Entregado Banco: Agencia: Nro.de Pago Agrupado desde - hasta: Monto Nro Documento Nombre

Inc UE Nro Afect Nro Comp Nro Obl Nro Octsip Doc. Resp Monto Resumen

Transferencia Bancaria Cobrado o Colocado 28965 04/03/2020 9.416.000 020071360012 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

05 013 001669 001 01 679 9.416.000

46

48



**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DPTO. CONTABILIDAD PATRIMONIAL.**

Montevideo, 05 de marzo de 2020.

Habiéndose obtenido la intervención de la obligación 1669/1/1 (lote 1185) por concepto de transferencia a la Intendencia de Canelones para obra de Centro Cívico pase al **Dpto. Financiero** a sus efectos.

  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
MARIA LAZZARI  
Asesora Universitaria I



48

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Soriano 802 esquina Florida - Tels.: 2 900 4921  
MONTEVIDEO – URUGUAY

Montevideo,

**Oficio N°**

**PROYECTO**

**Señores  
Intendente de Canelones  
Prof. Yamandú Orsi  
Presente**

Con fecha 02/01/2020 mediante Resolución N° 006/2020 esta Dirección dispuso la transferencia a ese gobierno departamental de \$ 9:416.000.- (Pesos Uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) a los efectos de contribuir a la construcción del Centro Cultural asociado al Centro Cívico Comercial de Ciudad de la Costa.

Dicha partida fue paga por la Tesorería General de la Nación el 04/03/2020 mediante obligación N° 2019-05-013-1669-001-01.

Tal como fuera dispuesto por el numeral 3) de la resolución referida, dicha partida se encuentra sujeta a rendición de cuentas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 132 del TOCAF, cuyo plazo para su presentación expira el próximo 31/05/2020.

En la medida que la aplicación total de los fondos no resulte de la rendición de cuentas que se presente, deberán continuar presentando rendiciones de cuentas mensuales.

La presentación que se solicita deberá considerar lo establecido por la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,

49



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
Departamento Financiero

Montevideo, 20 de marzo de 2020

Exp. S/N°

Ref: Oficio 2019-035702/2 INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por estas actuaciones el Organismo gestiona la transferencia a la Intendencia Municipal de Canelones (IMC) como colaboración para la construcción del Centro Cultural asociado al Centro Cívico Comercial de Ciudad de la Costa.

A folio 37 luce Resolución de la Dirección General N° 006/2020 de fecha 02/01/20 por la que se dispone la transferencia a la IMC y a folio 42 consta la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.

A folio 46 consta que la partida por \$ 9.416.000.- gestionada por obligación N° 2019-05-013-1669-001-01 fue paga con fecha 04/03/20.

Dicha partida, tal como se recoge en la resolución que dispuso su pago, se encuentra sujeta a rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido por el art. 132 del TOCAF y cuyo plazo de presentación expira el próximo 31/05/20.

A tales efectos este Departamento informa que procedió a relevar copia de la documentación necesaria para completar el legajo de rendición de cuentas a mantener en el Departamento, así como para la elaboración del informe a remitir al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

Por tanto corresponde la elevación de las presentes actuaciones a la Dirección General a los efectos de remitir oficio al gobierno departamental en los términos contenidos en el proyecto de oficio que se agrega a folio 48.

Cumplido lo anterior estas actuaciones deberán mantenerse a la espera de la presentación de la rendición de cuentas requerida por lo que se entiende conveniente su formalización como expediente.

  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
D. DANIEL MARTINEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO - N° 29924

  
Crt. Mta. VICTORIA VICOLI  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
Area de Administración Financiera  
Tecnología de la Información

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
AREA DE ADM. FINANCIERA  
RECIBIDO  
20 MAR. 2019  
FIRMA *[Handwritten Signature]*

*[Handwritten notes in blue ink, including the word "Recibido" and other illegible scribbles]*



ES COPIA FIEL

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Soriano 802 esquina Florida - Tels.: 2 900 4921  
MONTEVIDEO – URUGUAY

Oficio N° 027 / 2020

Montevideo, 15 ABR. 2020

**Intendencia de Canelones  
Intendente Sr. Tabaré Costa**

Con fecha 02/01/2020 mediante Resolución N°006/2020 esta Dirección General dispuso la transferencia a ese gobierno departamental de \$ 9:416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) a los efectos de contribuir con la construcción del Centro Cultural asociado al Centro Cívico Comercial de Ciudad de la Costa.

Dicha partida fue paga por la Tesorería General de la Nación el 04/03/2020 mediante la obligación N°2019-05-013-1669-001-01.

Tal como fuera dispuesto por el numeral 3) de la Resolución referida, dicha partida se encuentra sujeta a rendición de cuentas de acuerdo a lo dispuesto por el art.132 del TOCAF, el plazo para su presentación expira el próximo 31/05/2020.

En la medida que la aplicación total de los fondos no resulte de la rendición de cuentas que se presente, se deberán continuar presentando rendiciones de cuentas mensuales.

La presentación que se solicita deberá considerar lo establecido por la Ordenanza N°77 del Tribunal de Cuentas de la Republica.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,

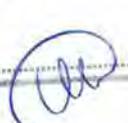
  
**DIRECCION GENERAL DE CASINOS**  
Cr. GUSTAVO ANSELMI  
DIRECTOR GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

Montevideo, 17 ABR. 2020

Habiéndose librado Oficio 027/2020 de fecha 15/04/2020, cuya copia se adjunta, solicitando a la Intendencia de Canelones la presentación de la rendición de cuentas correspondiente, **PASE** al Departamento de Administración Documental para su caratulado y manténgase en carpeta a la espera de la referida rendición.

  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
Secretaría Técnica General  
Dra. Sabrina Peláez  
Abogada

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL  
RECIBIDO  
23 ABR. 2020  
FIRMA:  31075  
44.35.

Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	23/04/2020 16:47:33	
Tipo:	Caratular	

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS ACTUACIONES CONTENIDAS DE FOJAS 1 A 64 SON COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE SE RECIBIÓ EN ESTE DEPARTAMENTO CON FECHA 23/04/2020 A LA HORA 14:35, CONFORME SURGE DEL SELLO LUCIENTE A FOJAS 64.

HABIÉNDOSE OTORGADO CARÁTULA A LAS MISMAS, **PASE A ESTE DEPARTAMENTO A LOS EFECTOS DE MANTENER EN LA BANDEJA EN ESPERA ESTOS OBRADOS, COMO ESTÁ DISPUESTO.-**

VT/vt

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_ESCANER01_20200423_145525_031357.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Depto - Encargada



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	23/04/2020 16:51:25	
Tipo:	AUTO - Pase a espera	

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General, se procede a mantener las presentes actuaciones en la "Bandeja en espera" hasta que se reciba la rendición correspondiente.

PM/pm

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Depto - Encargada



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Marzo-2020, por el monto de \$ 9.416.000 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Marzo-Mayo-2020, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

Dejando constancia que no se han realizado pagos.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contadora General.

Canelones, 11 de Junio de 2020



Mariana Lacaño



## INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Tabaré Costa, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis) y sus estados demostrativos correspondientes al período Marzo-Mayo-2020, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes de Marzo-2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que no se han realizado pagos, existiendo el total de dicha partida, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

**Sr. Tabaré Costa**

Intendente de Canelones

**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

**NOMBRE DEL PROYECTO: Centro Civico Comercial Costa Urbana**

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	0.00
Ingresos	9,416,000.00
Egresos	0.00
Saldo Final	9,416,000.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los días 11 del mes de Junio del año 2020

Firma

Aclaración

Contadora Pública

**Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Interno de Canelones



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	29/06/2020 18:55:49	
Tipo:	Incorporar	

HABIÉNDOSE INTEGRADO DE FOJA 67 A FOJA 69 DOCUMENTACIÓN QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, RELACIONADA A LOS PRESENTES OBRADOS, PASE AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.-

VT/vt

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_ESCANER01_20200629_123505_033007.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Depto - Encargada



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Area de Administración General	
Fecha:	30/06/2020 11:03:26	
Tipo:	Pase	

**PASE** al Área de Administración Financiera a sus efectos, previo a su elevación.

Firmante:
Dra. Patricia de los Santos - Gerente de Área (I)



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Secretaría - Área de Administración Financiera	
Fecha:	30/06/2020 12:27:57	
Tipo:	Pase	

Por corresponder, **PASE** a conocimiento del Departamento Financiero.

Firmante:
Cra. María V. Vignolo - Gerente de Área (I)



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento Financiero	
Fecha:	22/07/2020 12:27:51	
Tipo:	Informar	

Vuelven las presentes actuaciones referidas a la transferencia a la Intendencia Municipal de Canelones (IMC) como colaboración para la construcción del Centro Cultural asociado al Centro Cívico Comercial de Ciudad de la Costa.

A folio 61 este Departamento tomó conocimiento de la entrega de la partida al referido gobierno departamental e indicó que la rendición de cuentas a que está obligado el beneficiario de acuerdo a lo establecido por el art. 132 del TOCAF, expiraba el pasado 31/05/20, lo que fue comunicado por Oficio 27/2020 cuya copia consta a folio 63.

Con fecha 23/06/20 y tal como consta de folio 67 a 69, fue recibida la rendición de cuentas confeccionada por el período marzo-mayo/2020 de la que resulta que los fondos se mantienen sin aplicar al cierre de dicho período.

Este Departamento procedió a relevar copia de la documentación necesaria para completar el legajo de rendición de cuentas a mantener en el Departamento, así como para la elaboración del informe a remitir al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

En esta instancia corresponde la elevación de las presentes actuaciones a la Dirección General a los efectos de dar conformidad a la rendición de cuentas presentada estableciendo que:

1. No resulta aplicación de los fondos en el período comprendido entre su recepción y el 31/05/20.
2. La rendición fue presentada fuera de fecha.
3. Mientras existan fondos pendientes de aplicar, el gobierno departamental deberá continuar presentando rendiciones en forma mensual.

Cumplido lo anterior estas actuaciones deberán mantenerse a la espera de la presentación de la rendición de cuentas requeridas hasta la aplicación total de los fondos entregados.

Pase a Firma
Cra. Silvia Barrios - Sub Gerente de Área
Cr. Daniel Martínez - Jefe de Depto - Encargado



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Fecha:	22/07/2020 15:15:26	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Cra. Silvia Barrios - Sub Gerente de Área	22/07/2020 15:15:22	Avala el documento
Cr. Daniel Martínez - Jefe de Depto - Encargado	22/07/2020 12:28:10	Avala el documento



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**EE 2020-05-013-223**

**RES. N° 311/2020**

**Montevideo,**

**12 AGO. 2020**

**VISTO**: estas actuaciones relativas a la transferencia realizada a la Intendencia de Canelones en ocasión del convenio oportunamente celebrado a efectos de colaborar en la construcción de un centro cultural asociado al Centro Cívico Comercial de la Ciudad de la Costa;

**RESULTANDO**: 1) que la misma refiere a la rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones que luce agregada de fojas 67 a 69, presentada con fecha 23/06/2020.

2) que de la misma se desprende que el importe transferido de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) no ha sido aplicado.

**CONSIDERANDO**: 1) que pasadas las actuaciones al Área de Administración Financiera informa que no resulta aplicación de fondos en el periodo comprendido entre la recepción de la partida y el 31/05/2020.

2) que asimismo informa que dicha rendición fue presentada fuera de fecha, y que mientras existan fondos pendientes de aplicar el gobierno departamental deberá continuar presentado rendiciones de cuentas en forma mensual.

**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**RESUELVE:**

- 1) **ESTABLECER:** que se recibió la rendición de cuentas presentadas por la Intendencia de Canelones respecto a la partida de \$9.416.000, de la que resulta su no aplicación.
- 2) **ESTABLECER:** que dicha rendición fue presentada fuera de plazo, y que mientras no se aplique dicha partida en su totalidad de acuerdo a lo establecido por el art. 132 del TOCAF deberán presentarse rendiciones de cuentas mensuales.
- 3) **PASE:** al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar la presente a la Intendencia de Canelones, cumplido manténgase en su carpeta a la espera de nuevas rendiciones de cuentas.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI  
DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	12/08/2020 13:44:49	
Tipo:	Pase	

En virtud de lo dispuesto por el Director General mediante Res. 311/2020 de 12/08/2020, **PASE** al Departamento de Administración Documental a sus efectos.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_RES 3112020.pdf	Sí

Firmante:
Gustavo Villamarin



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	17/08/2020 13:37:32	
Tipo:	AUTO - Pase a espera	

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL DÍA DE LA FECHA SE COMUNICÓ LA RESOLUCIÓN 311/2020 CONTENIDA EN OBRADOS.

CON LO ACTUADO, **SE MANTIENE** EN LA BANDEJA EN ESPERA COMO FUERA DISPUESTO EN LA MENCIONADA RESOLUCIÓN A FOJA 76.-

VT/vt

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Depto - Encargada



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Marzo-2020, por el monto de \$ 9.416.000 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el período Junio-Julio 2020, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

Dejando constancia que no se han realizado pagos.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 17 de Agosto de 2020

  
Mariana Lazaño



## INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Tabaré Costa, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis) y sus estados demostrativos correspondientes al período Junio-Julio 2020, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes de Marzo-2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que no se han realizado pagos, existiendo el total de dicha partida, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

**Sr. Tabaré Costa**

Intendente de Canelones



**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

**NOMBRE DEL PROYECTO: Centro Civico Comercial Costa Urbana**

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	9.416.000,00
Ingresos	0,00
Egresos	0,00
Saldo Final	9.416.000,00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los días 17 del mes de Agosto del año 2020

Firma

Aclaración

Contadora Pública **Cra. Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Gobierno de Canelones

DIRECCIÓN DE... DPTO DE AN...  
RECIBIDO  
- 2 SET. 2020 - 12:20h  
FIRMA

Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	02/09/2020 15:07:05	
Tipo:	Incorporar	

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 311/2020 luciente de fojas 75 a 76 y habiendo recibido Informe de Rendición de Cuentas en el día de la fecha por parte de la Intendencia de Canelones, se retiran de bandeja en espera las presentes actuaciones y se integra de fojas 79 a 81, documentación relacionada a obrados.

Con lo actuado, **SE ELEVA** a la Dirección General.

SP/sp

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_ESCANER02_20200902_150808_048746.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Depto - Encargada



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	04/09/2020 17:01:40	
Tipo:	Pase	

PASE a consideracion del Area de Administracion Financiera.

Firmante:
Cr. Gustavo Anselmi - Director General



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Secretaría - Área de Administración Financiera	
Fecha:	04/09/2020 19:28:24	
Tipo:	Pase	

PASE a informe del Departamento Financiero.

Firmante:
Cra. Silvia Barrios - Sub Gerente de Área



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento Financiero	
Fecha:	09/09/2020 14:32:47	
Tipo:	Informar	

Vuelven las presentes actuaciones referidas a la transferencia a la Intendencia Municipal de Canelones (IMC) como colaboración para la construcción del Centro Cultural asociado al Centro Cívico Comercial de Ciudad de la Costa.

A folio 75 y 76 consta resolución de la Dirección General N° 311/20 de fecha 12/08/20 que establece la conformidad de la rendición de cuentas ya informada por este Departamento a folio 73.

Con fecha 02/09/20 y tal como consta de folio 79 a 81, fue recibida la rendición de cuentas confeccionada por el período Junio-Julio/2020 de la que resulta que los fondos se mantienen sin aplicar al cierre de dicho período.

Este Departamento procedió a relevar copia de la documentación necesaria para completar el legajo de rendición de cuentas a mantener en el Departamento, así como para la elaboración del informe a remitir al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

En esta instancia corresponde la elevación de las presentes actuaciones a la Dirección General a los efectos de dar conformidad a la rendición de cuentas presentada estableciendo que:

1. No resulta aplicación de los fondos en el período comprendido entre su recepción y el 31/07/20.
2. La rendición correspondiente al mes junio presentada fuera de fecha, ya que su vencimiento expiraba el pasado 31/08/20.
3. Mientras existan fondos pendientes de aplicar, el gobierno departamental deberá continuar presentando rendiciones en forma mensual.

Cumplido lo anterior estas actuaciones deberán mantenerse a la espera de la presentación de la rendición de cuentas requeridas hasta la aplicación total de los fondos entregados.

Pase a Firma
Cr. Daniel Martínez - Jefe de Depto - Encargado
Daniel Fontán



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Fecha:	10/09/2020 12:31:26	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Cr. Daniel Martínez - Jefe de Depto - Encargado	10/09/2020 12:31:22	Avala el documento
Daniel Fontán	09/09/2020 14:33:10	Avala el documento



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Área de Administración Financiera	
Fecha:	10/09/2020 16:14:08	
Tipo:	Pase	

Atento a lo informado por el Departamento Financiero a fs. 85, se ELEVA a sus efectos a la Dirección General.

Firmante:
Cra. Silvia Barrios - Sub Gerente de Área



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**EE 2020-05-013-223**

**RES. N° 356 / 2020**

**Montevideo, 24 SEP. 2020**

**VISTO**: estas actuaciones relativas a la transferencia realizada a la Intendencia de Canelones en ocasión del convenio oportunamente celebrado a efectos de colaborar en la construcción de un centro cultural asociado al Centro Cívico Comercial de la Ciudad de la Costa;

**RESULTANDO**: 1) que la misma refiere a la rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones que luce agregada de fojas 79 a 81, presentada con fecha 02/09/2020.

2) que de la misma se desprende que el importe transferido de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) no ha sido aplicado.

**CONSIDERANDO**: 1) que pasadas las actuaciones al Área de Administración Financiera informa que no resulta aplicación de fondos en el periodo comprendido entre la recepción de la partida y el 31/07/2020.

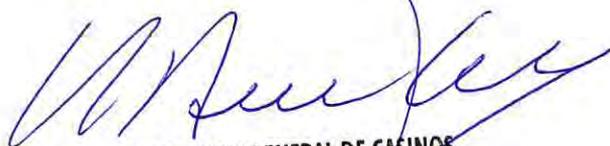
2) que asimismo informa que dicha rendición fue presentada fuera de fecha, y que mientras existan fondos pendientes de aplicar el gobierno departamental deberá continuar presentado rendiciones de cuentas en forma mensual.

**ATENTO**: a lo expuesto precedentemente;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**RESUELVE:**

- 1) **ESTABLECER:** que se recibió la rendición de cuentas presentadas por la Intendencia de Canelones respecto a la partida de \$9.416.000, de la que resulta su no aplicación.
- 2) **ESTABLECER:** que dicha rendición fue presentada fuera de plazo, y que mientras no se aplique dicha partida en su totalidad de acuerdo a lo establecido por el art. 132 del TOCAF deberán presentarse rendiciones de cuentas mensuales.
- 3) **PASE:** al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar la presente a la Intendencia de Canelones, cumplido manténgase en su carpeta a la espera de nuevas rendiciones de cuentas.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMI  
DIRECTOR GENERAL